



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD

VISTO: El EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD, la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149*” (en adelante LOMPD), el “*Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante RCMPD(en adelante RCMPD) -aprobado por RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD–, el “*Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” aprobado por Resolución DGN N° 980/11 y modificatorias –conforme los alcances establecidos en el punto V de la RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD (en adelante “Manual”)–, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia fueron iniciadas para la aprobación del “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Manual y artículo 8 del RCMPD.

En tal sentido, el Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el proyecto definitivo del “*Plan Anual de Compras y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023*” por la suma de pesos mil seiscientos noventa y nueve millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con noventa y dos centavos (\$1.699.392.485,92).

A su turno, el Departamento de Presupuesto manifestó que oportunamente tomará los recaudos presupuestarios para afrontar los gastos vertidos en el aludido proyecto.

Asimismo, la Oficina de Administración General y Financiera expresó que no tiene objeciones que formular respecto del proyecto elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En mérito de lo expuesto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Manual y artículo 8 del RCMPD.

Por su parte, la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención de su competencia, no formulando objeciones de índole legal.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

APROBAR el “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el ejercicio 2023, que como Anexo se encuentra en el archivo embebido que integra la presente.

Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite.